



Señores

**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA
OFICINA DE CONTRATACIÓN**

Riohacha – La Guajira

ASUNTO: *Invitación Pública N° 007 de 2026*

Cordial saludo.

Con el debido respeto, me permito presentar las siguientes inquietudes y/o observaciones al proceso de selección de la referencia, así:

- 1. Con relación a los parámetros de presentación de la oferta, solicitamos a la entidad el medio oficial para la presentación de las propuestas, precisando si estas deberán radicarse únicamente en medio físico o si también podrán presentarse a través de correo electrónico, conforme a lo señalado en el cronograma. Lo anterior, con el fin de garantizar la claridad de las reglas del proceso, evitar interpretaciones divergentes y asegurar la igualdad de condiciones para todos los proponentes.*
- 2. Con relación a los DOCUMENTOS JURÍDICOS subnumeral 16, Solicitamos respetuosamente a la Entidad aclarar o modificar el alcance del requisito relacionado con la presentación de los permisos, licencias o salvoconductos para el porte y/o tenencia de armas, en particular frente a la exigencia de que los permisos de tenencia "tengan la dirección del titular de las armas" permitiendo que, en caso de que el proponente no cuente con la totalidad de los permisos exigidos al momento de la presentación de la oferta, sea suficiente aportar una carta de compromiso en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicatario del proceso, realizará los trámites correspondientes ante la autoridad competente y obtendrá los permisos requeridos antes del inicio de la ejecución del contrato.*
- 3. Solicitamos se aclare el alcance de subnumerales 14 y 22 del numeral 3.1.1. ya que son contradictorios. Si bien en el 14) se dice que los proponentes deben acreditar que cuenta con domicilio principal o sucursal en La Guajira; sin embargo en el 22) literal a), adicionan las agencias pero en el literal b) se dice que basta con una carta de compromiso en caso de no cumplir los requisitos anteriores; lo cual eliminaría de plano lo dispuesto en el 14) y en el 22)-a. En este punto es importante que la entidad tenga en cuenta que la apertura de una sucursal o agencia, no es cosa que se haga de la noche a la mañana y mucho menos, crear una empresa de vigilancia; por lo que lo esencial para garantizar la eficiente prestación del servicio es que el futuro contratista cuente con una oficina debidamente acreditada, desde donde pueda responder a los requerimientos de un contrato de estas características donde son frecuentes las novedades del servicio y del personal operativo.*



4. *Con respecto a los FACTORES TECNICOS subnumeral 2, Solicitamos respetuosamente a la Entidad que se elimine este requisito teniendo en cuenta que por disposición normativa, la Ley 1150 de 2007 impone que elementos de sistemas de gestión de calidad no se deben incluir en procesos de selección. Mantener el requisito constituiría una limitante y sería imponer restricciones y trabas a la libre participación de los proponente.*
5. *En varios apartados del pliego se hace mención a monitoreo y CCTV pero en los documentos del proceso, ni en el presupuesto, ni en el formato económico se refieren a este tipo de servicios por lo que solicitamos aclaración.*
6. *En el tema de seguros exigidos en el proceso, pedimos a la entidad que referente a la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual se limite a las directrices que para el efecto tiene establecidas la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en su Decreto 356 de 1994.*
7. *Solicitamos se aclare a cuánto asciendo o cuál es el porcentaje que se debe asumir por concepto de impuestos departamentales, municipales y estampillas.*
8. *Indicar si el servicio 12 horas diurnas de lunes a viernes en Colegio Comfamiliar N° 1 de Hatonuevo, incluye días festivos?*
9. *En los pliegos se anuncia un ANEXO TECNICO sin embargo, el documento como tal no está dentro de los documentos del proceso de selección*
10. *Respecto a los indicadores financieros y operacionales, consideramos que la entidad ha adoptado unas cifras muy altas que se constituyen en trabas y formas de exclusión de muchos proponentes contrariando los principios básicos que deben gobernar los procesos de selección objetiva, transparente y racional. Especialmente solicitamos revisar los indicadores de ENDEUDAMIENTO y RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO que están exageradamente altos para el sector, para que en aras de fomentar una mayor participación de empresas, se adopten unas cifras más a la medida del gremio.*
11. *Los requisitos puntuables de evaluación que contienen los pliegos de la invitación aparte de confusos, pareciera que se estuvieran direccionando hacia un proponente en particular. Por ejemplo, con el tema de la RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL, es ambiguo, confuso y no indica con claridad cómo se debe o puede acreditar el requisito; es decir cuál sería el documento idóneo. Así mismo, en el tema del DIRECTOR DE OPERACIONES, EL RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y el SUPERVISOR, a los que le cargan perfiles que ni siquiera tienen que ver con su papel en la ejecución del contrato y por el contrario sí, buscan eliminar participantes de entrada. Solicitamos entonces que se revisen los perfiles y se requieran condiciones de formación y experiencia según su papel en el desempeño del contrato y también, de acuerdo con el objeto a contratar.*



Quedamos atentos y pedimos a la entidad tener en cuenta estas observaciones a la hora de definir el pliego definitivo.

Atentamente,


JORGE HOYOS ZAMORANO
Analista de Licitaciones DSR S.A.S.